



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres,

23 ENE. 2020**OFICIO MÚLTIPLE N° 026 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.**

Señores (as) :

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

Asunto : Registro de Vacantes de las Instituciones Educativas en el SIMON DRELM

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y a la vez para manifestarle que con el documento de la referencia se remitió el "Instructivo para el Registro del Número de Vacantes por el Director de la Institución Educativa de EBR en el SIMON, y también se le comunico que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha incluido en el aplicativo web SIMON el Módulo Vacantes habiéndose habilitado el link <http://siie.drelem.gob.pe/login>, para tal efecto.

Mediante el documento de la referencia, se solicita el Registro de Vacantes de las Instituciones Educativas en el SIMON- DRELM precisando que el módulo "VACANTES 2020" se encuentra disponible desde el 08 de enero de 2020, por lo que, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones :

- Registrar las por grados según el nivel de Educación Básica Regular – EBR, que atiende las instituciones educativas de su jurisdicción.
- El registro de vacantes debe ser actualizado de manera diaria por el director de la institución educativa, para informar a las familias sobre las vacantes disponibles.
- El registro de vacantes, estará vigente desde el 08 de enero al 31 de marzo del año en curso
- El director (a) de la institución educativa, tendrá acceso a la información de los vacantes disponibles en su red educativa y/o distrito para orientar a las familias en caso que su institución educativa no cuenten con vacantes

Las instituciones educativas tiene un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de recepcionado el presente documento bajo responsabilidad funcional. Se adjunta el documento de la referencia

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

**D. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rimac

MLP/JASGESE
hrv



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

“Tercera Disposición Complementaria Final del
Decreto Ley N° 1291, de 2017”
Ley de la Universidad de la Salud

MINEDU
educación
mejores
personas

Lima, 21 Ene. 2020

MEMORANDO MULTIPLE N° 0017 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, y 07 de Lima Metropolitana.

Asunto : Reiterativo del Registro de Vacantes de las Instituciones Educativas en el SIMON – DRELM.

Referencia : Oficio Múltiple n° 005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- Expediente Interno N° 1379-2020-DRELM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para reiterarle en el marco del documento de la referencia, el cual señala que el director de las instituciones educativas debe registrar las vacantes disponibles en el módulo “VACANTES 2020” en el SIMON – DRELM, a fin de informar a las familias y apoderados de las vacantes disponibles en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana, debido a la alta demanda de solicitudes para la matrícula de niños, niñas y adolescentes.

Al respecto, es de precisarles que el módulo “VACANTES 2020” se encuentra disponible desde el 08 de enero de 2020; por lo que, agradeceré tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Registrar las vacantes por grado según el nivel de Educación Básica Regular - EBR, que atiende las instituciones educativas de su jurisdicción.
2. El registro de vacantes **debe ser actualizado de manera diaria** por el director de la institución educativa, para informar a las familias sobre las vacantes disponibles.
3. El registro de vacantes, estará **vigente desde el 08 de enero al 31 de marzo** del año en curso.
4. El director (a) de la institución educativa, tendrá acceso a la información de las vacantes disponibles en su red educativa y/o distrito, para orientar a las familias en caso que su institución educativa no cuenten con vacante.

Las instituciones educativas tienen un **plazo no mayor de dos (02) días hábiles** de recepcionado el presente documento, **bajo responsabilidad funcional**, para el cumplimiento de lo solicitado (actualización del módulo “VACANTES 2020” en SIMON – DRELM), lo cual será verificado por esta Sede Regional.

Finalmente, agradeceré brindar estricta observancia de lo solicitado en el marco de sus funciones, establecida en el literal b) del artículo 34 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

KSMT/D.DRELM
RGS/efe (e) OSSE

Código: 200120161
Clave: 06F4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.conkupa.sicnast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julian Arce N° 412 - Santa Catalina Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, **20 ENE. 2020**

OFICIO MÚLTIPLE N° 016 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las II.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Registro de vacantes y estudiantes matriculados e inscritos en su institución educativa.
Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle y a la vez indicar que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha incluido en el aplicativo web SIMON el Módulo Vacantes.

Al respecto, para el uso de dicho aplicativo para el año 2020 se ha habilitado el link: <http://sile.dreelm.gob.pe/login>, en el cual deberá **registrar de manera periódica** las vacantes de estudiantes disponibles en su institución educativa, así como la cantidad estudiantes matriculados e inscritos por grado y nivel educativo.

En tal sentido, remito el "Instructivo para el Registro del Numero de Vacantes por el Director de la Institución Educativa de EBR en el SIMON", el cual será supervisado por el personal del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL.02.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/UGEL 02
MLPJ ASGESE
JEJ/EDME